CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 21/10
" ADQUISICION DE PRODUCTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 42/09 Y 53/09 "

098266

Asunción, 22 de junio de 2010.-

Señora
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio, Director
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social
Presente

La Comisión Especial de Estudio de Ofertas inherentes a la CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION **N° 21/10 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 42/09 Y 53/09"** se dirige a Ud, y por su intermedio al Consejo de Administración, remitiendo el informe de evaluación.

Atentamente

Q.F María Victoria Arevalos
Gerencia de Salud.

Q.F Olga Pereira de Rojas
Dirección de Bienes y Servicios.

Abog. Natalia Fernández
Dirección Jurídica.

Abog. Yolanda Rodríguez
Dirección de Bienes y Servicios

Observación: Se remiten 2 (dos) carpetas ofertas y 1 (una) carpeta de antecedentes

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 dias del mes de junio de 2010, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **Contratación por Vía de la Excepción N° 21/10 "Adquisición de Productos Declarados Desiertos en las LP N° 42/09 y 53/09"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. ANTECEDENTES

Por Nota Interna NOT-0216-2010-000392 de fecha 26 de marzo de 2010, la Unidad de Farmacoterapéutica solicita la adquisición Urgente de "Drogas Varias declarados Desiertos en las LPN N° 42/09 y 53/09", las mismas son necesarias en forma inmediata por encontrarse a la fecha desabastecidos los Servicios que requieren de estos productos y otros con Stock mimimo en el Hospital Central.

La Resolución N° 057-012/10 de fecha 25 de mayo de 2010, autoriza el llamado a Contratación por Vía de la Excepción para la "Adquisición de Productos Declarados Desiertos en las LP N°42/09 y 53/09", en base a lo dispuesto por el Art. 33° del inciso g) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas"; Art. 2 ° de la resolución que autoriza el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 21/10, conforme a las normativas vigentes, comunicando la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondientes y el Art. 3° Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la "Adquisición de Productos Declarados Desiertos en las LP N° 42/09 y 53/09".

Se designa la Comisión Evaluadora, conforme a lo establecido en la Res. N° 011-003/09, disponiendo la integración con los siguientes funcionarios: Q.F. Olga Pereira de Rojas, por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Q.F María Victoria Arevalos, en representación de la Gerencia de Salud y Abog. Natalia Fernandez, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución. Así mismo se incluye a la Abog. Yolanda Rodríguez para conformar la comisión evaluadora, en su carácter de funcionaria certificada por la DNCP.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se informa que la presente Contratación se halla incluido en el PAC IPS 2010 N° 490 con un monto a contratar por Gs.169.162.500 **(Guaraníes Ciento sesenta y nueve millones ciento sesenta y dos mil quinientos).**
Por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 003589/10 de fecha 26 de abril de 2010, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Dpto. de Presupuesto, informa que la presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2010 por un monto de **Gs. 169.162.500 (Guaraníes Ciento sesenta y nueve millones ciento sesenta y dos mil quinientos)** conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000003512/2010 de fecha 26 de abril de 2010. Asimismo se informa que el llamado afecta al rubro 2:2:1:350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa de Asistencia Medica General N° de PAC 00200337/10.

ABOG. YOLANDA RODRIGUEZ
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Q.F. MARIA VICTORIA AREVALO
Fiscalización
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Natalia Fernández
Abogacía
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 88/10 de fecha 16 de junio de 2010, siendo las 11:00 hs. se ha procedido a la apertura de los sobres ofertas de las empresas que se presentaron al presente llamado que se detallan a continuación:

1. DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.: **Según Planilla de Precios oferta por un monto de** Gs.66.000.000.- (Guaranies Sesenta y Seis Millones) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs.2.000.000.- (Guaranies Dos Millones). Empresa Aseguradora: FENIX S.A. N° de Póliza: 19.1508.0001745.0000
   El oferente presenta Constancia N° 1078181 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

2. SHANTAL S.A.: **Según Planilla de Precios oferta por un monto de** Gs. 16.050.000 (Guaranies Diez y Seis Millones Cincuenta Mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 510.000.- (Guaranies Quinientos Diez Mil). Empresa Aseguradora: RUMBOS S.A. Nº de Póliza: 06.1508.32599/000
   El oferente presenta Constancia N° 1078069 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

4. INFORME JURIDICO

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentada por la firma oferente en la Contratación por la Vía de la Excepción N° 21/10 **"Adquisición de Productos Declarados Desiertos en las LP N° 42/09 y 53/09** conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto Nº 5.174/05, se formulan las siguientes manifestaciones:

SHANTAL S.A.: Presenta las documentaciones solicitadas. Cumpliendo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley de Contrataciones Públicas con referencia a las documentaciones sustanciales exigidas.

Droguería Italquimica S.A.: Presenta las documentaciones solicitadas. Cumpliendo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley de Contrataciones Públicas con referencia a las documentaciones sustanciales exigidas.

Conclusión: Las empresas oferentes cumplen con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL (conforme a las IAO del PBC)

Nº de Orden	Documentos Substanciales	SHANTAL SA	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A
		Cumple	Cumple
1	Formulario de Presentación de la Oferta	✓	✓
2	Formulario de Lista de Precios	✓	✓
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	✓	✓
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓	✓
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	✓	✓

ABOG. YOLANDA RODRIGUEZ
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Q.F. MARIA VICTORIA AREVALO
Fiscalización
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

Dirección Jurídica

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente en materia de contrataciones públicas y a fin de evaluar las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora procedió a elaborar el siguiente cuadro comparativo de ofertas; con la sugerencia de adjudicación:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Empresa	Item	Codigo	Codigo de Catálogo	Descripcion	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Presentación Ofertada	Marca/Procedencia	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA	% IVA	Informe Comision Evaluadora
No Cotizado	1	2.270	5110270 2-001	Agua Destilada Esteril	Sachet x 1000 cc	Unidad							Desierto
No Cotizado	2	2.317	5110270 9-001	Agua Oxigenada 10 Volumenes	Liq. Frasco de 1.000 cc	cc							Desierto
[redacted] Shantal SA	3	2132	1235210 4-008	Alcohol Absoluto PA	Líquido.Frasco de 1000cc	CC	150.000	Líquido.Frasco de 1.000cc	Biopack/Argentina	42	6.300.000	10 %.	Menor precio, se sugiere adjudicar se ajusta a las EETT solicitadas.
Drogueria Italquimica S.A	3	2132	1235210 4-008	ALCOHOL ABSOLUTO PA	Liquido,fco orig.de color ambar x 1000 cc-	cc	150.000	Liquido,fco orig.de color ambar x 1.000 cc-	Mallincrodt/Baker-México-USA	80	12.000.000	10 %	
Shantal S.A	4	3552	1216180 1-002	Gel para Transmisión Ultrasónica	Pote de plástico de 500 gr	Unidad	1.500	Pote plástico de 500gr	Fabricante :Adlin para Vagispec/ Brasil	6.500	9.750.000	10 %.	Unica oferta, se sugiere adjudicar se ajusta a las EETT solicitadas.
[redacted]do	5	6748	1218150 3-001	Parafina en Plancha	Solido Plancha de 5.000 a 25.000 gr.	Gramo							Desierto
Drogueria Italquimica S.A	6	2322	1219150 3-002	SOLUCION FENICADA 3/1000	liq.fco.vidrio ambar c/tapa miltidosis/ x 100 cc	cc	43.200	liq.fco.vidrio ambar c/tapa miltidosis/ x 100 cc	Italquímica /Nacional	1.250	54.000.000	5 %	Unica oferta, se sugiere adjudicar se ajusta a las EETT solicitadas.
No Cotizado	7	6789	1216180 2-001	Sulfato de bario Suspension p/ estudio de colon por doble contraste	Frasco de 2.000 cc	cc							Desierto

7. ITEMS NO COTIZADOS- DECLARADOS DESIERTOS

Item1- Agua destilada estéril sachet, Ítem-2 Agua Oxigenada 10 volúmenes, Ítem 5- Parafina en plancha, Item7- Sulfato de bario para estudio de colon por doble contraste suspensión.

Q.F. MARIA VICTORIA ARÉVALO
Fiscalización
Farmacoterapeutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Planes y Servicios

000202

8. ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

No se solicitaron ninguna solicitud de aclaración.

9. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones sobre las especificaciones técnicas, se procedió a la verificación de las Especificaciones Técnicas correspondientes a la CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N°21/10 **" Adquisición de Productos Declarados Desiertos en las LP N° 42/09 y 53/9" .** y *al estudio cualitativo de las ofertas presentadas por la empresas desde el punto de vista técnico, cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y con la ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios.*

10. CONCLUSION

Tras la verificación técnico-legal indicada en los párrafos anteriores conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, esta Comisión sugiere adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 21/10 para la **"Adquisición de Productos Declarados Desiertos en las LPN N° 42/09 y 52/09 "** , por ajustarse a las Especificaciones Técnicas solicitadas, conforme al siguiente cuadro:

SHANTAL SA

Item	Codigo	Codigo de Catálogo	Descripcion	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Presentación Ofertada	Marca/Procedencia	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA	% IVA
3	2132	12352104-008	Alcohol Absoluto PA	Líquido.Frasco de 1000cc	CC	150.000	Líquido.Frasco de 1000cc	Biopack/Argentina	42	6.300.000	10%
4	3552	12161801-002	Gel para Transmisión Ultrasónica	Pote de plástico de 500 gr	Unidad	1.500	Pote plástico de 500gr	Fabricante:Adlin para Vagispec/Brasil	6.500	9.750.000	10%
Son guaranies diez y seis millones cincuenta mil IVA incluido										**16.050.000**	

DROGUERIA ITALQUIMICA SA

Item	Codigo	Codigo de Catálogo	Descripcion	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Presentación Ofertada	Marca/Procedencia	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA	% IVA
6	2322	12191503-002	SOLUCION FENICADA 3/1000	liq.fco.vidrio ambar c/tapa miltidosis/ x 100 cc	cc	43.200	liq.fco.vidrio ambar c/tapa miltidosis/ x 100 cc	Italquimica /Nacional	1.250	54.000.000	5%
Son guaranies cincuenta y cuatro millones Iva incluido										**54.000.000**	

Monto Total Adjudicado IVA INCL: Gs 70.050.000 (Guaranies Setenta millones cincuenta mil)

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada los oferentes adjudicados deberán presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

1. Certificado actualizado de cumplimiento con el IPS, emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal o copia simple de la Planilla de Aportes al Instituto de Previsión Social.
2. Constancia actualizada de no Interdicción de la Empresa, y de los Socios Gerentes.
3. Constancia actualizada de no encontrarse en Quiebra de la Empresa.
4. Certificado de no adeudar al Fisco.

Es nuestro informe

ABOG. [illegible] MOSCIONI
DEPARTAMENTO DE PREVISION SOCIAL

Q.F. MARIA VICTORIA [illegible]
Fiscalización
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogado [illegible] 7263
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

PARAGUAY TODOS

000201

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DBS / OBS N° 328 / 2.010.-

MEMORANDUM

PARA : Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.-
DE : Oficina de Coordinación.-
REFERENCIA : Verificación Informe de Evaluación CVE N° 21/10.-
LUGAR Y FECHA : Asunción, 05 de Julio de 2.010.-

Con relación al tema de referencia, me dirijo a vuestra Dirección a efectos de poner de manifiesto el Estudio realizado por el Comité de Evaluación referente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 21/10 para la "Adquisición de Productos Declarados Desiertos en las LPN N° 42/09 y 53/09".-

En ese sentido se informa que se ha procedido a la revisión de dicho Informe de la Comisión Evaluadora conforme a las atribuciones establecidas en el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que establece las atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC).

Por tanto y a efectos de poner a consideración del Consejo de Administración la aprobación del Informe de Evaluación correspondiente, se adjuntan los antecedentes respectivos.-

Atentamente.-

LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
Jefe de la Oficina de Coordinación
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. MANUEL ASTIGARRAGA
Jefe de la Oficina de Coordinación
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

MISIÓN: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".